



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 122, 123, 124, 125 y /
126/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General /
Pacheco, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO :

Que las mismas fueron remitidas a consideración del /
Consejo Superior, en el marco de la Resolución n° 106/92 del /
mencionado cuerpo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-
ñanza en su dictamen del 1° de junio de 1992, aconsejó refrendar
las resoluciones indicadas en el Visto de la presente, excepto
la Resolución n° 122/92.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las/
atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

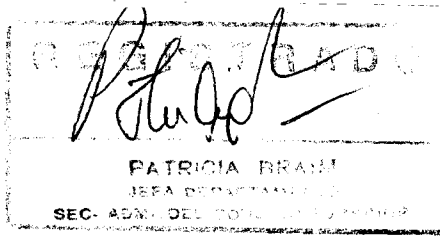
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 123, 124,
125 y 126/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Gene-
ral Pacheco, extendiendo la condicionalidad de inscripción de a-
signaturas sin haber dado cumplimiento a los pre-requisitos acadé-
micos hasta el último turno de exámenes de los meses de julio - /

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

- agosto del corriente año, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2º- No dar refrendo a la Resolución n° 122/92, correspondiente al alumno Marco Paolo BLASUTIG, Legajo n° 18-05278/2 de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 3º- Devolver las actuaciones que dieron origen a la / presente resolución, a la Facultad Regional General Pacheco, / previo desglose de las resoluciones refrendadas.

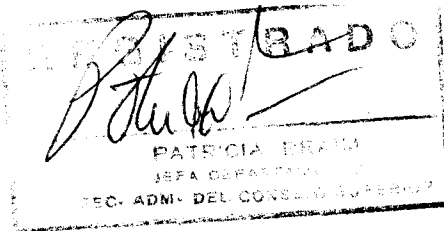
ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 248/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION N° 248/92

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
GRANDOLI, Víctor	05671/2	S
ZOTTI, Gustavo	05651/1	S
FERRAZZUOLO, M	180565/3	S
HEIS, Juan Augusto	1805166/2	S

